A continuación se muestra un resumen con las diferencias entre la contabilidad local y la contabilidad corporativa preparada en base a US GAAP para Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, con cifras al 30 de septiembre de 2022 (cifras en millones de pesos):

SEPTIEMBRE 2022	RESULTADO ACUMULADO
P&L US GAAP	2,452
VALUACIONES (1)	(456)
SECURITIES	0
CCS	(40)
IRS	(303)
OPCIONES	° 0
FX/FWD	(116)
FUTUROS	3
DIFERENCIAS TEMPORALES (2)	0
OTROS	0
DIFERENCIA DE GAAPS (3)	677
METODO DE PARTICIPACION CECOBAN	2
RESERVA CARTERA DE CRÉDITO – METODOLOGÍA LOCAL ETAPA 1	664
RESERVA CARTERA DE CRÉDITO – METODOLOGÍA LOCAL ETAPA 2	(14)
RESERVA CARTERA DE CRÉDITO – METODOLOGÍA LOCAL ETAPA 3	(0)
RESERVA CARTERA DE CRÉDITO – METODOLOGÍA CORPORATIVA	(18)
RESERVA POR ESTIMACIÓN DE DIFÍCIL COBRO	` 9 [′]
PNL CARTERA DE CRÉDITO – METODOLOGÍA LOCAL ETAPA 1	(7)
PNL CARTERA DE CRÉDITO – METODOLOGÍA LOCAL ETAPA 2	15
PNL CARTERA DE CRÉDITO – METODOLOGÍA LOCAL ETAPA 3	57
AJUSTE POR RIESGO DE CONTRAPARTE	(55)
CALCULO ACTUARIAL	1
INGRESO POR IMPUESTO DIFERIDO	(12)
PROVISIONES	(2)
DIFERENCIA POR TIPO DE CAMBIO	37
REVALUACION TOTAL (1)	351
REVALUACION OTROS PRODUCTOS	(1)
REVALUACION CCS	205
REVALUACION IRS	182
REVALUACIÓN FX/FWD	(35)
VARIACIÓN NETA ENTRE GAAPS	572
P&L LOCAL GAAP	3,024

Notas:

Es importante mencionar que de manera general la diferencia en resultados es cada vez menor dada la tendencia internacional en unificar criterios contables, explicándose la mayoría de las diferencias existentes como inflación o temas temporales.

- (1) Las diferencias en valuación se explican principalmente por los precios de valuación del proveedor de precios para efectos locales vs. curvas de brokers utilizadas en la valuación de los derivados para US GAAP. Las diferencias por revaluación representan el hecho de que para libros corporativos la conversión de posiciones o cuentas en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre corporativo que es externo y utilizado por todos los países o negocios en la corporación que tengan exposición peso contra otra divisa, mientras que en México la regulación indica que este cálculo debe hacerse con el tipo de cambio FIX de Banco de México.
- (2) Esta sección presenta principalmente diferencias temporales por motivos de auditoría financiera, fiscal, o por ajustes que entran a libros locales y no a corporativos. Se llegan a generar debido a que los periodos contables corporativos son más cortos para la entrega de información y no pueden ser registrados en la contabilidad corporativa en el mismo periodo que son registrados en la contabilidad local dado que el cierre local cuenta con más días de plazo, incluso hasta 60 días para dictaminación por parte de auditoría externa.
- (3) Este rubro incluye casos específicos en que existen diferencias de metodología entre la regulación local y la corporativa o cálculos realizados para efectos locales únicamente. Dentro de este rubro se encuentra la reserva de la cartera de crédito y de las cuentas incobrables, en donde el plazo para comenzar la reserva es diferente, 90 días para local y 180 para corporativo. Otros casos son los cálculos actuariales para reconocer pasivos laborales de conformidad con principios locales.

A continuación se muestra un resumen con las diferencias entre la contabilidad local y la contabilidad corporativa preparada en base a US GAAP para J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero: (Cifras en millones de pesos)

SEPTIEMBRE 2022	RESULTADO ACUMULADO
P&L US GAAP	180
DIFERENCIAS TEMPORALES (1)	-
DIFERENCIA DE GAAPS (2)	1
(3) MÉTODO PARTICIPACIÓN INDEVAL/BMV/CCV	0
(4) CALCULO ACTUARIAL RESERVA COMPENSACIÓN VARIABLE 2022	1
(5) (EFECTIVO) RESERVA COMPENSACIÓN VARIABLE 2022	0
(6) (ACCIONES)	(0)
(7) DIFERENCIA POR TIPO DE CAMBIO	(0)
VARIACIÓN NETA ENTRE GAAPS	1
P&L LOCAL GAAP	181

Notas:

Es importante mencionar que de manera general la diferencia en criterios contables entre US GAAP y local GAAP es cada vez menor dada la tendencia internacional en unificar criterios contables, explicándose la mayoría de las diferencias existentes como temas temporales.

- (1) Esta sección presenta principalmente diferencias temporales por motivos de auditoría financiera o fiscal. Se llegan a generar debido a que los periodos contables corporativos son más cortos para la entrega de información y no pueden ser registrados en la contabilidad corporativa en el mismo periodo que son registrados en la contabilidad local dado que el cierre local cuenta con más días de plazo, incluso hasta 60 días para dictaminación por parte de auditoría externa.
- (2) Este rubro incluye casos específicos en que existen diferencias de metodología entre la regulación local y la corporativa o cálculos realizados para efectos locales únicamente. Dentro de este rubro se encuentra la reserva de la cartera de crédito y de

las cuentas incobrables, en donde el plazo para comenzar la reserva es diferente, 90 días para local y 180 para corporativo. Otros casos son los cálculos actuariales para reconocer pasivos laborales de conformidad con principios locales.

- (3) La inversión en acciones de la Contraparte Central de Valores (CCV) para efectos corporativos se registra a costo y sólo si otorgan dividendos éstos se registran como ingreso, mientras que para efectos locales se lleva a cabo el reconocimiento del método de participación.
- (4) Cálculos actuariales para reconocer pasivos laborales de conformidad con principios locales.
- (5) Este concepto presenta la provisión de la compensación variable en efectivo a empleados que se reconoce en la Casa de Bolsa para el ejercicio 2022.
- (6) Este concepto presenta la provisión de la compensación variable en acciones a empleados que se reconoce en la Casa de Bolsa para el ejercicio 2022.
- (7) Las diferencias por revaluación representan el hecho de que para libros corporativos la conversión de posiciones o cuentas en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre corporativo que es externo y utilizado por todos los países o negocios en la corporación que tengan exposición peso contra otra divisa, mientras que en México la regulación indica que este cálculo debe hacerse con el tipo de cambio al cierre de jornada publicado por Banco de México.